



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de diciembre de 2024

## OFICIO N.º 02146-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señor

**CARLOS ALBERTO CUARITE HUARCAYA**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ICA

[carloscuarite@hotmail.com](mailto:carloscuarite@hotmail.com)

**Presente. -**

**ASUNTO:** Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

**REFERENCIA:** Oficio N.º 001987-2024-GORE-UGEL/D  
(Expediente N.º MPD2024-EXT-0527910)

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Ica solicita, en la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial-2018 (en adelante, Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IE-2018)<sup>1</sup>, la modificación del cronograma excepcional de la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IE-2018, aplicado a la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez, debido a que el Comité de Evaluación no le comunicó oportunamente a la evaluada las actividades del referido cronograma así como otros documentos señalado por el Ministerio de Educación (Minedu).

Al respecto, se pone en conocimiento que luego de la revisión del documento de la referencia y el análisis realizado por esta Dirección, mediante el Informe N.º 03817-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 13 de diciembre de 2024, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la autorización para modificar el cronograma excepcional de Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IIEE – 2018, ampliando principalmente el plazo para la aplicación del instrumento de Guía de entrevista basada en evidencia, a fin de garantizar el debido procedimiento en la evaluación de la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez y la ejecución de lo señalado en la Resolución N.º 07 del 23 de diciembre de 2021, expedida por el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica.

En atención a dicho requerimiento, través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD), la DIGEDD ha autorizado modificar el referido cronograma excepcional, motivo por el cual se remite el mismo a su despacho a fin de que adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias e implemente las recomendaciones contenidas en el referido Informe. A continuación se detalla las fechas establecidas en el cronograma excepcional para la evaluación de la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez:

<sup>1</sup> Aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º 271-2018-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0527910 CLAVE: B1C821

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

### Cronograma excepcional de la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IE-2018

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Evaluación de desempeño de directivos sujetos a evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación.	17/12/2024	7/01/2025
2	Ingreso de resultados de la evaluación en el formato dispuesto por el Minedu.	17/12/2024	13/01/2025
3	Presentación de resultados preliminares de la evaluación, en el portal institucional del Minedu.	20/01/2025	20/01/2025
4	Presentación de reclamos, ante mesa de partes de las UGEL, sobre los resultados preliminares de la evaluación.	20/01/2025	27/01/2025
5	Resolución de los reclamos presentados, registro de resultados y emisión de actas de resultados, a través del formato dispuesto por el Minedu.	20/01/2025	29/01/2025
6	Presentación de resultados finales de la evaluación de desempeño en el cargo y publicación de la relación de directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu.	31/01/2025	31/01/2025
7	Emisión de resoluciones de designación en el cargo directivo por un periodo adicional y de retorno al cargo docente, por parte de las UGEL.	3/02/2025	3/02/2025
8	Presentación ante la DRE de actas e informe final documentado de la evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación.	4/02/2025	7/02/2025

Asimismo, a fin de garantizar el debido procedimiento en la evaluación de la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez corresponde que la Dirección Regional de Educación (DRE) de Ica supervise y verifique el cumplimiento de las funciones del Comité de Evaluación, entre ellas, la ejecución de lo señalado en la Resolución N.º 07 del 23 de diciembre de 2021, expedida por el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica y la documentación emitida por esta Dirección respecto al caso de la mencionada profesora. Además, deberá verificar la competencia de la profesora María Francisca Galán Fiestas para integrar el Comité de Evaluación de la UGEL Ica, en calidad de segundo integrante, verificando si se encuentra inmersa en alguna causal de abstención establecida en el artículo 99º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), considerando los alcances brindados en el Informe N.º 03817-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED y emitir el pronunciamiento correspondiente.

Además, el Director de la UGEL Ica deberá dar respuesta al escrito presentado por la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez con fecha 29 de noviembre de 2024, respecto de cada uno de los puntos cuestionados en el mencionado escrito.

En ese sentido, se le exhorta hacer de conocimiento el contenido del presente documento y el Informe N.º 03817-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 13 de diciembre de 2024, a la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez.

Finalmente, se procede a notificar el presente al correo electrónico consignado en nuestra base de datos, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de la comunicación que se le remitirá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED en atención a su solicitud, usted podrá hacerlo, tal como se le ha precisado, a través de la Línea de Atención de

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0527910 CLAVE: B1C821

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico [evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe](mailto:evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe) medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)  
**CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**  
Director de la Dirección de Evaluación Docente

CMVC/PADLC/ICYP/ghb

Se adjunta:  
Informe N° 03817-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0527910 CLAVE: B1C821

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800